



Resolución Directoral No. 007 - 2005-AGN/OTA

Lima, 07 de marzo de 2005

Visto, el Informe N° 026-2005-AGN/OTA-OA, remitido por la Oficina de Abastecimiento, solicitando la aprobación de Instructivos para Toma de Inventario al 31 de Diciembre del 2004;

CONSIDERANDO:

Que, el Item III, literal 1. de la Norma SA. 07 "Verificación del Estado y Utilización de Bienes y Servicios", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 118-80-INAP-DNA, señala que "El órgano de Abastecimiento formulará normas específicas de aplicación institucional para efecto de verificación de bienes y servicios precisando calendarios, plazos, mecanismos instrumentos y responsabilidades" y el literal 2. establece que "El inventario físico es una forma de verificación. Básicamente hay dos tipos de inventarios general y de almacén. El Director General de Administración o quien haga sus veces es responsable de disponer y aprobar los inventarios físicos generales de bienes en uso, por lo menos una vez al año";

Que, la Norma Técnica de Control Interno para el Sector Público 300-03 Toma de Inventario Físico, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, del 18 de diciembre de 1998, determina que cada entidad debe practicar anualmente inventarios físicos de los activos fijos, con el objeto de verificar su existencia física y estado de conservación, asimismo el Numeral 8) señala que "Esta norma es también aplicable para la realización de los inventarios físicos de almacén, se aplicarán los mismos criterios antes establecidos no debiendo intervenir en dicho acto personal encargado de la custodia de los bienes";

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, vigente que aprobó las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento, Resolución N° 072-98-CG que aprobó las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, del 15 de marzo de 1993, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Instructivo N° 001-2005-AGN/OTA-OA denominado: "PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - AGN", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Instructivo N° 002-2005-AGN/OTA-OA denominado: "PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE ALMACEN EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - AGN", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese;

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa


Econ. Guido Polanco Hidalgo
Director General

